

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22915**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

**GANANCIAS – SIRADIG WEB**  
**PRORROGA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5494 AFIP (B.O.: 26/3/2024) se prorroga al 30 de abril de 2024 el plazo para que los trabajadores en relación de dependencia informen a través del SIRADIG las deducciones aplicables en el impuesto a las ganancias en concepto de cargas de familia, pagos a cuenta y otras deducciones para el año fiscal 2023.

Asimismo, se extiende hasta el 31 de mayo el plazo para que los agentes de retención realicen la liquidación anual del gravamen.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada